



CONCURSO DE PRECIOS N° 06/14

Expte. N° 20963

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVADOR DE INCENDIOS CON DESTINO A DIVERSOS ORGANISMOS JUDICIALES"

FECHA DE APERTURA: 25 de abril de 2014.

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS N° 06/14: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVADOR DE INCENDIOS CON DESTINO A DIVERSOS ORGANISMOS JUDICIALES"

PROV. N°	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE PROPUESTAS			
			DÍA	MES	AÑO	HORA
		20963	25	04	14	9:00

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto. 2758/95.-

Rengl	Cant	ESPECIFICACIONES	Unitario	Total
<u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</u>				
1	12	Contratación del Servicio de Conservador de Incendios con destino a diversos Organismos Judiciales, según el siguiente detalle: (doce) Abono mensual Servicio Conservador de Incendios <div style="text-align: right;"><u>TOTAL GENERAL</u></div>	\$ ----->	\$..... \$.....
NOTAS: Se adjuntan Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Anexos I a VI de Presentación de Documentación, Constancia de visita de obra.				

SON PESOS:

Condición de pago: según cláusula 17. del Pliego de Condiciones Particulares.

Mantenimiento de la oferta: según cláusula 15) del Pliego de Condiciones Generales.



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES CONCURSO DE PRECIOS N° 06/14 – Expte. N° 20963 -

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 06/14** caratulada: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVADOR DE INCENDIOS CON DESTINO A DIVERSOS ORGANISMOS JUDICIALES"
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el día **25 de abril de 2014 a las 9 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **29 de abril de 2014 a las 11 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas por duplicado en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*Las propuestas serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** El oferente deberá indicar su número de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, cuya vigencia será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente- de acuerdo a la Resolución N° 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto N° 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, será indispensable, al momento de la adjudicación, contar con el Certificado Fiscal habilitado para contratar con el Estado Provincial, situación que será verificada por el Organismo contratante en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas.
- 7) El precio de la oferta será neto expresado en pesos. Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi N° 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, a partir del día **29 de abril de 2014 a las 14 hs.**



En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.

Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.

- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración Financiera, con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 52 Piso 1° – Ciudad de Neuquén — Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar - Tel.: 4431628-4431077. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por centavos cincuenta (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 2897. La Dirección Provincial de Rentas-Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 15) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO III y IV según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, y **excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior. Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 06/14 – Expte. N° 20963

1. EL presente Concurso de Precios tiene por objeto la contratación del Servicio de Conservador de Incendios con destino a diversos Organismos Judiciales.
2. A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
3. **Vigencia del contrato:** la contratación será por el término de **12 (doce) meses** y será renovable por un período menor o igual previo acuerdo de las partes, con comunicación previa de treinta (30) días antes de la finalización del contrato, pudiendo ser rescindido unilateralmente por el Tribunal Superior de Justicia, una vez transcurridos 60 (sesenta) días desde su inicio comunicando tal decisión en forma fehaciente al contratado, sin derecho a indemnización alguna a favor del mismo.
4. **Fecha aproximada de inicio del contrato:** 15 de mayo de 2014.
5. Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
6. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En virtud de las características de la misma, la adjudicación se realizará a renglón completo.
7. **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Área Salud, Seguridad e Higiene sita en calle Independencia N° 350 de Neuquén (Lic. Ana María Parra Navarro - Te: (0299) 4485493 Int: 32 y 33). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
8. **VISITA DE OBRA OBLIGATORIA:** a los efectos de la consideración de su propuesta, el oferente deberá haber visitado y verificado el estado de las instalaciones a efectos de formarse una idea clara y tomar cabal conocimiento de la magnitud de las mismas, así como del total significado y alcances de las especificaciones técnicas, con el fin de valorar la tarea a ejecutar, etc. y tenerlos en cuenta al momento de formular la propuesta, no pudiendo alegar en consecuencia, bajo ninguna circunstancia, desconocimiento de lo existente y condiciones en las cuales se encuentran las instalaciones donde se llevarán a cabo las tareas. **Al momento de entrega de los pliegos se informará la fecha de visita de obra**, la que será coordinada con el Área Salud, Seguridad e Higiene. El oferente deberá requerir la firma del **CERTIFICADO DE VISITA** al personal del Área citada. El certificado deberá ser incluido dentro del sobre propuesta.
9. **EDIFICIOS INCLUIDOS EN LA PRESTACIÓN:** El servicio de conservador de incendios se deberá prestar en los edificios sitios en:
 - Calle Rivadavia N° 205
 - Calle Carlos H. Rodríguez N° 264
 - Calle Roca N° 460
 - Calle Yrigoyen N° 177
 - Calle Leloir y Entre Ríos -1° etapa-
10. **INCORPORACIÓN/SUPRESIÓN DE EDIFICIOS:** En el caso de que se dispusiera la supresión o incorporación de edificios al servicio, que produzca una disminución o incremento de las áreas a cubrir, se le comunicará al adjudicatario, quien presentará un presupuesto a la Administración del Poder Judicial para su aprobación en un plazo de **DIEZ (10) días corridos**.
11. **CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**
 - a) Poseer título profesional universitario tal lo establecido en Art. 11 – Anexo 2 – Dec. 351 de la Ley 19587 y resolución 366/11 del CPAGIN para edificios de gran superficie.
 - b) Poseer experiencia en capacitación y realización de simulacros.
 - c) Poseer instrumental para la realización de las mediciones estipuladas por norma de redes de incendio y pruebas de certificación de mangueras.



- d) Poseer matrícula habilitante, según lo establecido por el Art. 7º pto. 4) de la Ordenanza N° 9339.
- e) Certificación de normas IRAM/ISO.
- f) Presentar antecedentes de lugares donde presta servicio (con certificación), indicando carga horaria en cada caso.

12. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR:

- a) Dar cumplimiento a las tareas establecidas en ordenanza 9339/01 y Dec. 351.
- b) Realizar una visita semanal a cada dependencia realizando informe con observaciones y/o desvíos si los observara (faltante/reubicación de extintores y de luces de emergencia o salida, funcionamiento de las mismas, faltante de cartelería, etc.).
- c) Actualizar regularmente los libros de conservador y presentarlos ante el municipio.
- d) Servicio de relevo garantizado por personal profesional matriculado en caso de ausencia por más de una semana (previo aviso al servicio).
- e) Realizar las pruebas pertinentes de instalaciones contra incendios.
- f) Poseer dedicación semi exclusiva.
- g) Capacidad de respuesta a demandas en 24 hs.
- h) Capacitación a usuarios en uso de elementos de extinción y medios de evacuación, con designación de funciones, rol de incendios y práctica de los mismos.

13. El adjudicatario está obligado a asegurar a su personal contra accidentes de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; los trabajadores que emplee en la prestación, deberán contar con seguro por accidentes de trabajo, de conformidad con la Ley 24.557 y normas reglamentarias. En consecuencia y excepto se encuentre en lo previsto en el artículo tercero del citado cuerpo legal, deberá poseer el seguro obligatorio legalmente establecido y su condición de Afiliado a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.); debiendo acreditar por medio fehaciente que el personal se encuentra amparado en servicio de seguro obligatorio celebrado con A.R.T. de su elección. El adjudicatario deberá proveer la nómina de personal que ingresará al/los edificios en donde deben ejecutarse los trabajos, sea cual fuere la jerarquía del mismo, con certificado vigente de cobertura A.R.T. emitido por la compañía respectiva, antes del inicio de las tareas. Dicho listado deberá ser entregado en el Área Operación y Mantenimiento del Poder Judicial de Neuquén.

14. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado conforme la cláusula N° 11 del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

15. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantés, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.

16. El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas

17. **CONDICIONES DE PAGO:** El importe mensual se abonará dentro de los 15 (quince) días de la recepción de la facturación, previa conformidad de la responsable del Área Salud, Seguridad e Higiene o su subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.



18. MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
 - 2) Documento de garantía.
 - 3) Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
 - 4) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
 - 5) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
 - 6) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
 - 7) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.
- SELLADO DE LEY:** (pegar)

Importe total sellado: \$ _____

ANEXO I

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____



ANEXO II
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(Cláusula 2º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

_____.

Firma: _____
Nombre y apellido: _____
Sello: _____
Teléfono: _____

ANEXO III
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2014.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO IV
NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2014.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO V

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 11° PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

				\$.....
NEUQUÉN, 29 de abril de 2014.				
A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Dto. Ley 5965/63) al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN o a su orden la cantidad de PESOS				
por igual valor recibido en GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de Precios N° 06/14 - Expte. N° 20963, a vuestra entera satisfacción, pagadero en calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.				
NOMBRE:				
DOMICILIO:		N°	C.P.:	
LOCALIDAD			Tel.: Firma



ANEXO VI

COMPROBANTE DE VISITA

CONCURSO DE PRECIOS N° 06/14 - Expte. N° 20963

En el día de la fecha, se presenta el Sr./aD.N.I N°.....por la
firma, dejando constancia que ha verificado los lugares según los trabajos a realizar.

- Calle Rivadavia N° 205
- Calle Carlos H. Rodríguez N° 264
- Calle Roca N° 460
- Calle Yrigoyen N° 177
- Calle Leloir y Entre Ríos -1° etapa-

NEUQUEN, de de 2014.-

Extendido por:

.....
Área Salud, Seguridad e Higiene
Firma y Adaración

Este comprobante deberá incluirse en el sobre propuesta.